



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 8 NOV. 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 696/85 - REF. N° 3/85

VISTO:

Las facturas del Gran Hotel Premier de esta ciudad obrantes en los presentes actuados, por australes ochocientos cuarenta y cinco con treinta y ocho centavos (A 845,38); y

CONSIDERANDO:

Que las mismas son por alojamiento y desayunos servidos a miembros de jurados que viajaran a Salta para entender en concursos públicos para / la provisión de profesores regulares a distintas materias de la Facultad de Ciencias Naturales;

Que dichas facturas han sido ya canceladas según la orden de pago N° 1.226/85, del 23 de Octubre pasado;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

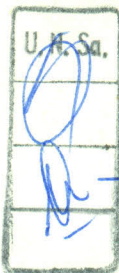
EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar las referidas facturas por la suma total de australes ochocientos cuarenta y cinco con treinta y ocho centavos (A 845,38), correspondientes a los gastos mencionados en el exordio.

ARTICULO 2°.- Establecer que esa cantidad fue imputada en las siguientes partidas del presupuesto por el ejercicio 1985 (F.U.) - Programa 580, y por los importes que en cada caso se indican:

- 12. 1211. 201: ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS:.....	A	32,40
- 12. 1221. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES:.....	A	812,98
TOTAL:	A	845,38
		=====

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



[Handwritten signature]

C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

[Handwritten signature]
 SALUM AMADO
 RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 1081-85